

los Citubieren Sirviendo en cūa Vista, y A lo  
Expuerto en su Razon por el Señor Fiscal, se Sir-  
vio el Consejo mandar librar, y con Efecto se  
libró su Real Provision, para que vajo la pena  
de quinientos ducados se hiciere obsexbar, y cum-  
plir la Orden General de veinte y ocho de Abril  
del año pasado, que prohíve en los Ayuntamiento  
de los Pueblos se ve de Oficio arrendados, y que  
solor los deuean servir los Propietarios, suspendi-  
endo el uso de su empleo a qualquier Capitu-  
lar, que lo huviere en arrendamiento y de ha-  
verlo Egecutado, el que se diese Cuenta al Consejo  
dentro del preciso termino de un mes: Que he  
quexidos todos los Capitulares en Ayuntamiento  
publico con dicha Real Provision la obedecieron  
pero en orden a su Cumplimiento, cada uno de  
aquellos contra quien se dixia, dieron sus Res-  
puestas tan distintas de lo que devian egecutar  
que han quexido por quantos medios les à dictado